

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “ACTIVA TU CUENTA Y GANA \$5” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A., representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “**ACTIVA TU CUENTA Y GANA \$5, (en adelante: “La Promoción”)**”, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación y que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de los premios de la promoción.:

Artículo 1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. - 1.1. La promoción consiste en que los clientes que hayan contratado una cuenta de ahorros y realicen su primer depósito y descarguen e ingresen al App, ganarán el valor de \$5.

1.2. VIGENCIA. - La vigencia de la promoción será de 30 días contados a partir de la recepción de la primera comunicación, la misma que podrá ser enviada dentro del periodo comprendido entre el 1 de septiembre del 2023 al 31 de diciembre del mismo año. La campaña contará con cuatro cortes de campaña, los mismos que se detallan a continuación:

Cronograma	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Fecha inicio	1 - sep	1 - oct	1 - nov	1 - dic
Fecha Fin	30 - sep	31 - oct	30 - nov	31 - dic
Fecha acreditación	6 - nov	10 - nov	8 - dic	12 - ene

*Los cortes se indicarán en los correos de notificaciones.

Artículo 2.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. - 2.1. Participarán en la promoción todas las personas naturales que realicen su primer depósito y descarguen e ingresen al App, es decir que realicen las 2 acciones mencionadas en el lapso de 30 días. Una vez completadas las dos acciones, los clientes acreditarán el valor de \$5,00 (CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en la cuenta de ahorros del cliente, en un lapso de 45 días, contados a partir de que haya completado las dos condiciones. Esta promoción es únicamente para los clientes que se encuentren dentro de la base de campaña Banco Guayaquil.

2.1. Participan únicamente personas naturales residentes en Ecuador.

2.2. Premio válido dentro de Ecuador.

Artículo 3.- EFECTIVIZACIÓN DE INCENTIVO. -

3.1. Las personas que resulten ganadores de la promoción serán notificadas a través de correo electrónico que tiene registrado el Banco Guayaquil. Además, los participantes podrán consultar y confirmar la información de la promoción mediante llamada telefónica al call center del Banco Guayaquil (Tel. 3730100).

3.2. El pago del incentivo será acreditado de forma automática en la cuenta de ahorros del cliente en 45 días laborables una vez cumplida con las condiciones establecidas.

Artículo 4.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. -

4.1. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A.

4.2. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, así como a proveedores y agencias de publicidad que estén relacionados con el desarrollo de esta promoción.

Artículo 5.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. -

5.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

5.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 6.- CONDICIONES GENERALES. -

6.1. Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo lo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A, como consecuencia de la realización de la promoción.

6.2. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del incentivo.

6.3. La información concerniente a la promoción, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web <https://www.bancoguayaquil.com/conocenos/transparencia/>.

Guayaquil, 30 de Agosto 2023

p. Banco Guayaquil S.A.

f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial